

Sunchales, 21 de Setiembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 434/2009.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1068/95, 1316/00, 1428/02, la Minuta de Comunicación N° 380/04 y la Ordenanza N° 1905/09, sancionada recientemente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1068/95, propone y autoriza al D.E.M., construir columnas de alumbrado en la intersección de la Ruta 280S con Ruta de ripio 62S;

Que la Ordenanza N° 1316/00 dispone la recuperación de nivel de la calzada con tierra faltante, compactación, nivelación y mejorado del camino rural que une calle Tte. Gral. Richieri con Ruta Provincial 280S, como así también la instalación de un guarda-raíl protector en el margen Este en un tramo aproximado de 900 mts.;

Que la Ordenanza N° 1428/02 establece en su Art. 1º) el mejorado con torres de iluminación en Av. Tte. Gral. Richieri desde el camino rural ubicado al Oeste de calle Rosario hasta su intersección con Ruta 280S, obra ejecutada en una extensión de 1300 mts.;

Que a la fecha no se cumplieron los Arts. 2º) y 3º) que expresan: "Incorpórase la construcción de una senda peatonal de uso múltiple (peatonal-bicisenda), disponiéndose la colocación de carteles precaucionales e informativos en lugares adecuados:

- a) Bienvenidos a Sunchales.
- b) Al centro 2.500 metros.
- c) A planta industrial SanCor C.U.L. 1.500 metros.
- d) A planta industrial Smurfit 1.300 metros
- e) Velocidad máxima 60 km/h.-
- f) Velocidad máxima 40 Km/h.-
- g) N° telefónico Comisaria N° 3.
- h) N° telefónico Hospital "Almicar Gorosito".
- i) N° telefónico Bomberos Voluntarios Sunchales.
- j) N° telefónico Guardia Urbana Sunchalense.

Que la Minuta de Comunicación N° 380/04 establece elaborar el Proyecto Técnico para ampliar la alcantarilla sobre Canal Aliviador Norte en la Ruta 77S, cercana a Ruta Nacional 34 "Martín Miguel de Güemes";

Que la Ordenanza N° 1905/09 crea el Fondo Federal Solidario, ampliándose el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal vigente, en la suma de \$ 550.000 (Pesos: Quinientos cincuenta mil), momento oportuno para concretar obras que, a la fecha no se encuentran

ejecutadas y en un todo de acuerdo al concepto propuesto en sus considerandos;

Que todas estas normas tienden a mejorar la seguridad, transitabilidad, comunicación e información de gran utilidad para los vecinos de la ciudad y la región en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 434/2009.-

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos cumplimente los Arts. 1º, 2º, y 4º de la Ordenanza N° 1316/00, en el camino rural de tierra que se extiende desde Av. Richieri hasta Ruta 280S en el límite Oeste de la zona urbana de la ciudad, próximo a calle Rosario.

Asimismo se peticiona la ejecución de la obra establecida por Ordenanza N° 1428/02 en sus Arts. 2º y 3º, en Av. Tte. Gral. Richieri, a saber: senda de uso múltiple y cartelería precaucional e informativa, en un todo de acuerdo al Decreto N° 1471 emanado del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, "Señalización Vertical".

Que es de suma utilidad la concreción de la obra de iluminación en la intersección de las Rutas 280S y 62S y la incorporación de indicadores precaucionales, minimizando la posibilidad de que se produzcan accidentes, según lo establece la Ordenanza N° 1068/95.

A su vez se sugiere con **carácter urgente**, la gestión ante el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para elaborar el Proyecto Técnico que permita ampliar la estructura de la alcantarilla ubicada sobre el Canal Aliviador Norte (P.P.I.), y por ende la geografía vial del sector en la Ruta Provincial 77S próxima a Ruta Nacional 34 "Martín Miguel de Güemes", en el Distrito Sunchales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de Setiembre del año dos mil nueve.-